

El País, 25 de Septiembre de 2003

CIBERPAÍS

LA SEMANA

MARCELINO OREJA ARBURÚA **El autor del artículo defiende el proyecto de directiva europea que introduce la patentabilidad del *software*, combatiendo algunos malentendidos que, a su juicio, falsean el verdadero alcance de la directiva, que no pretende patentar algoritmos matemáticos y métodos comerciales sino proteger la auténtica invención**

EN ESTRASBURGO, se vota en el Parlamento Europeo la propuesta de Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador, una directiva ampliamente debatida, que ha resultado muy controvertida en el sector del *software*, a pesar de que no implica patentar libremente programas de ordenador, como así lo explicita su título.

Analizada dicha propuesta, creo que hay mitos que es necesario aclarar.

En primer lugar, hay que partir de que la propuesta se refiere a las invenciones implementadas en ordenador y no genéricamente al *software*.

Por tanto, y en este sentido, las enmiendas presentadas por el Partido Popular Europeo pretenden aclarar aún más este concepto. Así, en la enmienda al Artículo 4, se establece que para ser patentable una invención implementada en ordenador ésta deberá ser susceptible de aplicación industrial, nueva y suponer una actividad inventiva. Además, para entrañar una actividad nueva, la invención implementada en ordenador deberá aportar una contribución técnica.

Como dato a añadir cabe mencionar otra enmienda del PPE más clarificadora todavía que establece que el mero hecho de que una invención implique el uso de un ordenador no puede ser considerada contribución técnica.

Algunos detractores de la propuesta de la directiva defienden que su aplicación frenará el desarrollo del *software* libre y que amenazaré el crecimiento de las *pymes* del sector, aspectos que no compartimos desde las filas del Partido Popular Europeo.

En segundo lugar, hay que aclarar que ya hay más de 30.000 patentes concedidas por la Oficina Europea de Patentes mientras el *Open source software* ha crecido y se ha desarrollado en los últimos años. En cualquier caso la ponente de este informe, la socialista Arlene McCarthy, pide a la Comisión que supervise el impacto de esta directiva en las pequeñas y medianas empresas, así como en el *software abierto*

, y que prevenga el posible abuso del sistema de patentes. No cabe duda de que un buen sistema de patentes y una ley clara y homogénea en toda Europa protegerá a los creadores de *software* y les permitirá recuperar su inversión.

En tercer lugar, también se ha dicho que la propuesta de la directiva permitiría patentar reglas matemáticas o métodos comerciales.

Las enmiendas presentadas en el Parlamento aclaran una vez más que no se está "legalizando patentes" sino buscando que sólo las "auténticas invenciones" puedan beneficiarse del sistema de patentes excluyendo explícitamente las reglas matemáticas y los métodos comerciales.

Por último hay que aclarar que esta protección es compatible con la protección bajo derechos de autor o *copyright*. Muchos de los detractores de esta directiva apuntan que esta última protección sería suficiente.

Sin embargo, su argumento decae en cuanto que la actual directiva no hace que sea patentable lo que antes no podía serlo según lo regulado por la Oficina Europea de Patentes.

En definitiva, lo que se pretende y lo que pretendemos desde nuestro grupo con el apoyo que vamos a proporcionar a esta atrevida directiva es patentar una invención implementada en ordenador que aporte una contribución técnica, es decir, que permita que una máquina funcione y lo haga mejor. Nada más lejos de patentar un simple programa de ordenador.